



COLEGIO PROFESIONAL  
DE EDUCADORAS Y  
EDUCADORES SOCIALES  
DE EXTREMADURA  
(COPESEX)

1

# MEMORIA

# 2021



## ÍNDICE

- Informe anual de gestión económica Página 3
- Informe anual de tasas Página 6
- Procedimientos sancionadores Página 9
- Memoria de trabajo Página 11
- Procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción  
O que hayan alcanzado firmeza Página 18
  
- Quejas y reclamaciones por los/as usuarios/as, consumidores/as o sus  
Organizaciones representativas Página 19
- Código deontológico Página 20
- Normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses  
En que se encuentren los miembros de la junta de gobierno Página 21
- Visado Página 22



## 1. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA:

- Recursos Humanos:

Retribución económica de una Secretaria Técnica (Grupo de cotización V, Oficial de 2ª Administración) - 20 Horas Semanales: (14 pagas)

1. Devengos:

1.1. Percepciones Salariales:

1.1.1. Salario Base: 496,42€.

1.1.2. Plus Convenio: 38,12€.

1.1.3. Antigüedad: 104,25€.

1.2. Percepciones no Salariales: 0,00€.

Total Devengado: 638,79€.

2. Deducciones:

2.1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la S. S. y conceptos de recaudación conjunta:

2.1.1. Contingencias Comunes: 34,73€.

2.1.2. Desempleo: 11,45€.

2.1.3. Formación Profesional: 0,74€.

2.1.4. Horas extraordinarias: 0,00€.

Total Aportaciones: 46,92€.

2.2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas: 63,88€.

2.3. Anticipos: 0,00€.

2.4. Valor de los productos recibidos en especies: 0,00€.

2.5. Otras deducciones: 0,00€.

Total a Deducir: 110,80€.

– **LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR: 527,99€.**

Retribuciones económicas de la Junta de Gobierno: 0,00€

- Balance de cuentas 2021:



COLEGIO PROFESIONAL  
DE EDUCADORAS Y  
EDUCADORES SOCIALES  
DE EXTREMADURA  
(COPESEX)

**INGRESOS**

Ingresos Cuotas Colegiales, Traslados Expedientes y Remesas	20.689,82 €
Convenios	360,00€
Ingresos por traslado de expediente	20,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21.069,82€</b>

**GASTOS**

Nóminas Secretaría Técnica	7.628,06 €
Kilometraje	940,34 €
Seguridad Social	2.229,32 €
Impuesto IRPF+ imp despacho	1.156,56 €
Alquiler Despacho	2.086,80 €
Gastos Consumibles Despacho	488,24 €
Pago al CGCEES por colegiado	1.940,52 €
Cuota Unión Profesional COPESEX	154,04 €
Pago a Otros Colegios por Traslado Expte.	10,00 €
Seguro Responsabilidad Civil	247,63 €
Pagina Web	121,00 €
Prevención Riesgos Laborales	243,37 €
Material de Oficina	519,54 €
RGPD	859,10 €
Correos	221,48 €
Merchandising	360,18 €
Comisiones cuenta Banco Sabadell	137,58 €
Gastos asesoría	399,30 €
Seguro Accidentes	90,29 €
Formación	50,00 €

**TOTAL GASTOS** 19.883,35 €

<b>BALANCE</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>
	19.883,35 €	21.069,82 €

**TOTAL BALANCE AÑO 2021** **1.186,47 €**

31/12/20 -1.113,47 €

<b>SALDO</b>	31/12/2021
	73,26 €



## 2. INFORME ANUAL DE TASAS:

- Tasa de Alta: 50€

Esta tarea implica las siguientes funciones:

- Revisión de la documentación entregada.
  - Petición del alta a terceros.
  - Consentimiento expreso para el tratamiento de datos de carácter personal.
  - Apertura del expediente.
  - Asignación e información sobre el número de colegiación.
  - Elaboración y envío del carnet de colegiado/a.
- 
- Tasa Anual de Colegiación: 100€ para empleados/as y si tienen el carnet joven europeo, el coste sería de 90€. En el caso de estar desempleado/a, la tasa sería de 60€ pero si también poseen el carnet joven europeo, el gasto sería de 54€. Esta tarea conlleva:
    - Representar la profesión a nivel autonómico.
    - Información sobre puestos de trabajos, oposiciones, formación y todo lo que tenga que ver con el desarrollo de nuestra profesión.
    - Ofrecer formación propia a los colegiados/as.
    - Proporcionar orientación legal.
    - Emitir certificados a coste 0.
    - Ofrecer seguro de responsabilidad civil.
    - Realizar convenios de colaboración con entidades avaladas en pro de nuestra profesión y para que, además, nuestros/as colegiados/as puedan beneficiarse de ciertas ventajas.
    - Registro de recursos contra los puestos de trabajo que contemplan inequívocamente nuestra figura o en la que debiera estar incluida y no se encuentra.



**COLEGIO PROFESIONAL  
DE EDUCADORAS Y  
EDUCADORES SOCIALES  
DE EXTREMADURA  
(COPESEX)**

- Investigación acerca de nuestros ámbitos de trabajo.
- Colaborar con la Administración Pública mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Encuentros con administraciones privadas y las distintas centrales sindicales en pro de nuestra profesión.
- Intervenir, en vía de conciliación, mediación o arbitraje, en las cuestiones que puedan suscitarse entre los colegiados por motivos relacionados con la profesión.
- Resolver por laudo, a instancia de las partes interesadas, las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los colegiados en el ejercicio de la profesión.
- Ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial sobre los profesionales colegiados.
- Informar en los procedimientos judiciales o administrativos en que se discutan honorarios profesionales.
- Facilitar a cualquier juzgado o tribunal la relación de los colegiados que puedan ser requeridos para intervenir como peritos en asuntos judiciales, o designarlos por sí mismos, según proceda, así como para emitir informes y dictámenes, siempre que sean requeridos para ello.
- Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e



**COLEGIO PROFESIONAL  
DE EDUCADORAS Y  
EDUCADORES SOCIALES  
DE EXTREMADURA  
(COPESEX)**

investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

- Colaborar con las instituciones universitarias de la comunidad autónoma en la elaboración de los planes de estudios, sin menoscabo del principio de autonomía universitaria, y ofrecer la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos colegiados.
  - Cumplir y hacer cumplir los estatutos definitivos y el código deontológico.
  - Aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.
  - Asistencia a las reuniones convocadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)
  - Pago anual por colegiado/al CGCEES.
- Tasa de Traslado de Expediente: 20€.
    - 10€ para los procedimientos administrativos del Colegio Profesional de Origen (Fotocopia del expediente y envío del mismo al Colegio de Destino), y otros 10€ para los procedimientos administrativos del Colegio Profesional de Destino.



### 3. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES:

- 11/03/2021: Se recurren las bases por la que se convoca la constitución de una bolsa para la realización del programa de prevención con familias y menores en riesgo y para el programa de atención a las familias en la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas pues en la comisión de valoración no se hacía referencia al número de miembro en total y según la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, este no puede ser inferior a cinco, debe existir paridad, un miembro debe proceder de otra administración diferente a la convocante... Desde la Mancomunidad no nos contestaron pero estos aspectos se cumplieron de acuerdo con la normativa anteriormente citada.
- 23/03/2021: Se pone un recurso de reposición al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para que nuestra figura profesional fuera la única a exigir para las 25 plazas de educación social que se convocaban por promoción interna independiente, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2. Categoría Educador/a Social por el Ayuntamiento de Madrid. Desde la corporación local nos contestan con fecha de 19 de abril inadmitiendo dicho recurso.
- 30/03/2021: Se recurre administrativamente las bases del Excmo. Ayuntamiento de Holguera para la contratación de un/a monitor/a cultural por un periodo de 6 meses en jornada de 25 horas semanales dentro de la subvención a entidades locales de la provincia para la financiación de actividades culturales deportivas para el año 2021 de Diputación de Cáceres. En las mismas no estaba incluida nuestra titulación. No lo deniegan por silencio administrativo.
- 21/04/2021: Se interpone recurso administrativo al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo pues en la convocatoria para constituir una lista de espera para la contratación, con carácter de personal laboral, por





**COLEGIO PROFESIONAL  
DE EDUCADORAS Y  
EDUCADORES SOCIALES  
DE EXTREMADURA  
(COPESEX)**

duración determinada, de técnicos de formación para proyectos del programa de carácter temporal "Proyecto Integra Almendralejo", no incluía nuestra figura profesional. A fecha de 05 de mayo nos contesta desde la corporación local admitiendo a trámite este recurso y, por tanto, incluyendo nuestra titulación en dicha convocatoria.

- 10/05/2021: Se pone un recurso administrativo a la Diputación Provincial de Cáceres por no incluir nuestra figura profesional en la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de Técnicos/as en Formación. La misma nos contesta con fecha de 3 de junio admitiendo nuestro recurso y, por tanto, incluyendo nuestra titulación en dicha convocatoria.



#### 4. MEMORIA DE TRABAJO 2021:

Como Colegio Profesional hemos realizado las siguientes actuaciones a lo largo del 2021:

- Formamos parte de la Unión Profesional (UP) y del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). De hecho, participamos en las siguientes vocalías, comisiones y comités del CGCEES:
  - o Formación Universitaria (Vocalía)
  - o Socio-Laboral (Vocalía)
  - o Deontología (Comisión)
  - o Instituciones Penitenciarias (Comisión)
  - o Género y Diversidad (Comisión)
  - o Educación (Comisión)
  - o Comunicación (Comité)
  - o Intrusismo Laboral (Comité)
  
- Durante el año 2020 las Comisiones de Trabajo del COPESEX (Formación y Ética y Deontología) prosiguieron su andadura.
  
- Actualizamos nuestros Estatutos Definitivos con el fin de adaptarlos a la Ley 4/2020, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura. Nos encontramos a expensas de su aprobación definitiva por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  
- Secretaría Técnica de Drogodependencias (STD): Hay una comunicación fluida entre ambas entidades además de existir un intercambio y una difusión de



información mutua. Además, se le recuerda como ya en tiempo se habló, que toda formación que realice para el personal docente, incluido los/as educadores/as sociales, esté certificada por la Dirección General de Función Pública. De no ser así, a los/as educadores/as sociales que trabajan para la Junta de Extremadura no les computa de cara a su carrera profesional.

- Universidad de Extremadura (UEX): Continuamos trabajando por una mejora en la acreditación de las prácticas de nuestros/as tutores, de forma que tengan un reconocimiento en materia de créditos y, de otra parte, también de la Administración Pública.
  
- Desde el COPESEX proseguimos con la adaptación de nuestros servicios a la modificación de la Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
  
- Grupo de Trabajo LOPIVI: Con motivo de la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 04 de junio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI), creamos un grupo de trabajo y, además, surgieron dos grupos de mensajería instantánea en WhatsApp y Telegram. Las actuaciones llevadas a cabo fueron las siguientes:
  - Difusión de la campaña en nuestra lista de distribución, redes sociales, etc.
  - Elaboración y propagación de vídeos explicativos sobre dicha cuestión.
  - Creación del hashtag [#educadorxsocialescoordinadorxsdebienestaryproteccióninfancia](#)
  - Campaña en Change.org: <https://chng.it/fdB2Fxps> (Lo puede firmar cualquier profesional, estudiantes universitarios, etc.)
  - Captación de apoyos en entidades sociales.



- Remisión de cartas para mantener reunión y también captar apoyos, en los diferentes grupos parlamentarios.
  - Envío de notas de prensa a los medios de comunicación.
  - Puesta de mesa de firmas en:
    - Cáceres: viernes 26 de noviembre de 2021 en horario de 16:00 a 19:00 en el Paseo de Cánovas.
    - Plasencia: viernes 03 de diciembre de 2021 en horario de 17:00 a 20:30 en la Plaza Mayor.
    - Badajoz: lunes 13 de diciembre de 2021 en horario de 17:00 a 20:00 en la Plaza San Francisco.
  - Concentración el 15 de diciembre en la plaza Santa Clara de Mérida en horario de 09:00 a 11:00 horas.
- Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo: En el mes de septiembre nos reunimos con la directora del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), Dña. Estela Contreras Asturiano, donde le solicitamos una revisión del Decreto 24/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género, pues cualquier persona con una formación universitaria y una formación especializada en igualdad o violencia de género, no puede trabajar en una oficina de estas características. De esta forma, se estaría dando cabida a profesiones cuyas competencias nada tienen que ver con lo que aquí nos ocupa: arquitectos/as, informáticos/as, veterinarios/as, ingenieros/as, etc.
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales: El 18 de marzo de 2021 escribimos una carta al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, D. José María Vergeles Blanca, a modo de seguimiento acerca de las incidencias que se trataron en febrero del año anterior y que debido a la situación de pandemia, nos pareció



adecuado hacer un stand-by en determinados temas pues la prioridad era otra. Por su parte, recibimos un escrito fechado a 28 de abril en el que algunos temas parecían estar solventados y otros no por lo que volvimos a remitirle una misiva acerca de ello ese mismo día, 28 de abril, sin respuesta alguna hasta el momento.

– Consejería de Educación y Empleo:

- Residencias Educativas: Seguimos pendiente de cómo va el proceso de elaborar un reglamento que aúne el funcionamiento de todas las residencias de educación primaria y E.S.O., residencias educativas de secundaria, de centros específicos de educación especial y de centros de formación del medio rural.
- Secretaría General de Educación: A lo largo del año pasado, la comunicación con la secretaría ha sido prácticamente inexistente. Después de los escritos con fecha de 08 de febrero, 05 de marzo, y 20 de octubre, continuamos:
  - Sin tener acceso al módulo de convivencia de la Plataforma Rayuela cuando somos miembros de pleno derecho, de la Comisión de Convivencia Escolar del Consejo Escolar (Artículo 5 del Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura)
  - No tenemos contacto directo con el alumnado y sí con el profesorado y los padres y madres de este. Esto dificulta nuestros seguimientos en las intervenciones socioeducativas que realizamos con el alumnado, más si cabe con la situación actual que nos acaece (actuaciones a distancia, confinamientos, etc.)El



COLEGIO PROFESIONAL  
DE EDUCADORAS Y  
EDUCADORES SOCIALES  
DE EXTREMADURA  
(COPESEX)

equipo directivo y los padres y madres son los únicos que nos pueden escribir utilizando Rayuela.

- El profesorado y el técnico en informática no nos pueden seleccionar a nosotros/as para mandarnos mensajes directos a través de dicha plataforma. Es decir, no les aparecemos en su desplegable para seleccionarnos y escribirnos. Nosotros/as a ellos/as sí pero no a la inversa.
- Y, además, desde nuestro perfil de rayuela como Referente de Salud, no podemos enviar correos a nadie.
- Consejería de Educación y Empleo: El 15 de diciembre le registramos un escrito con relación a la figura del “Coordinador/a de Bienestar y Protección” y le solicitábamos reunión. Además, registramos más de 3.500 firmas, la adhesión de las centrales sindicales como SGTEX, UGT Extremadura, CSIF de Extremadura, del grupo parlamentario popular y de entidades sociales como Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de la región, AFAVAL Extremadura, Asociación Juvenil el Campiello, Campana Escuela de Formación, Fundación Secretariado Gitano Extremadura, Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) de Extremadura, Federación Extremeña ASPACE, Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social (SIPS), Federación de Alcohólicos Rehabilitados Extremeños (FALREX), Comité Antisida de Extremadura (CAEX). Todavía no nos ha respondido.
- Como todos los años, enviamos y presentamos la lista de peritos judiciales en las Oficinas de Decanato.
- Mantenemos actualizados los convenios con AOSLA-Gizalan (9% dto. formación), INEFSO (5% dto. formación), MediarEx (10% dto. formación), el Centro de Mediación de la Región de Murcia (10% dto. formación y certificación)



de cursos), el Consejo de Juventud de Extremadura (becas de formación, aula virtual), el Centro Internacional de Formación Virtual (10% dto. formación), el Consejo Independiente de Protección a la Infancia, la Universidad Popular “Felipe Trigo” (8 becas de formación y certificación de títulos), el Banco Sabadell (oferta de productos y servicios financieros), Logopedicum S.C.P. (5% dto. en la compra de productos), Academia Maestre (20% dto. en la matrícula) y Centro de Estudios San Jorge (50% dto. en la matrícula). Además, en enero de 2021 hemos acordado con la Editorial MAD un 25% de descuento en temarios autonómicos de educador/a social, temarios de educación, temarios de la administración local, etc.

– Formación:

- Se han sorteado, entre nuestros/as colegiados/as, 8 becas de formación de la Universidad Popular “Felipe Trigo”.
- Oferta formativa del COPESEX:
  - 16 de febrero: Taller online de sensibilización en “Mediación en familias con hijas e hijos adolescentes”. Organizadas por la Unión de Asociaciones Familias (UNAF) y subvencionadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar.
  - 24 de febrero: Taller online de sensibilización en “Familias Reconstituidas”. Organizadas por la Unión de Asociaciones Familias (UNAF) y subvencionadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar.
  - 25 de febrero: Taller online “Prevención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes”. Organizadas por la Fundación Márgenes y Vínculos y subvencionadas por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.



COLEGIO PROFESIONAL  
DE EDUCADORAS Y  
EDUCADORES SOCIALES  
DE EXTREMADURA  
(COPESEX)

- 08 de marzo: Con motivo del “Día Internacional de la Mujer” hicimos un directo en Instagram con Dña. Marilé Calvo García, Directora de la Casa de la Mujer y el Menor de Badajoz.
  - 28 de abril: Taller online “Vivir sin miedos”. Organizada por el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Extremadura. El ponente fue D. Luis Guerrero Pecero.
  - 05 de octubre: Jornadas de Educación Social “Ellas Hablan” (online) Organizadas por el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Extremadura. La inauguración corrió a cargo de Dña. Estela Contreras Asturiano, Directora del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX). A continuación, hubo una ponencia de Dña. María del Mar Chaves Carrillo, sociólogo y doctora de la UEX, sobre “Percepción del acoso sexual en el ámbito laboral desde el punto de vista de las trabajadoras en Extremadura”. Seguidamente, se constituyó una mesa redonda sobre “Doble Discriminación” donde participaron el Programa Calí de Fundación Secretariado Gitano Badajoz, Down Extremadura, la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura (ADHEX), Fundación CEPAIM y la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Extremadura (FADEMUR Extremadura). Y para finalizar, hubo un espacio para preguntas y consultas. Dicho evento se clausuró a cargo de la presidencia del COPESEX.
  - 03 de noviembre: Taller presencial en Plasencia de sensibilización en “Mediación Familiar en Ruptura”. Organizadas por la Unión de Asociaciones Familias (UNAF) y subvencionadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Hemos recurrido bases de ofertas laborales en las que no se nos contemplaban o no estaban bien redactadas.





- Y para finalizar, desde el COPESEX siempre se han atendido las propuestas, demandas y dudas de los/as profesionales de la Educación Social.

## **5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES EN FASE DE INSTRUCCIÓN O QUE HAYAN ALCANZADO FIRMEZA**

Durante el año 2020 no se ha puesto en marcha ningún procedimiento de este tipo.



**6. QUEJAS Y RECLAMACIONES POR LOS/AS USUARIOS/AS,  
CONSUMIDORES/AS O SUS ORGANIZACIONES  
REPRESENTATIVAS:**

En la sede hay a disposición de los/as usuarios/as y los/as consumidores/as un libro de quejas y reclamaciones. A lo largo del año 2020 no se ha registrado ninguna. Además de este libro, los/as colegiados/as pueden exponer sus opiniones, propuestas y sugerencias sobre cualquier aspecto de mejora, mediante vía telefónica de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas (646 192 514 / 924 30 48 22), presencial en la sede situada en la calle Almendralejo nº16A, 1º, Despacho nº 11 de Mérida en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, o a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [copesex@copesex.com](mailto:copesex@copesex.com) / [secretaria@copesex.com](mailto:secretaria@copesex.com)



## 7. CÓDIGO DEONTOLÓGICO:

Todos los Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales del Estado disponemos de un mismo código deontológico que además podrán encontrar publicado en la siguiente web: <http://www.eduso.net/archivo/index.php?c=27>. A parte, cada uno de los Colegios Profesionales tenemos copias impresas en nuestras respectivas sedes. El manual pertenece al año 2007 y hasta el momento no se ha introducido cambio alguno y no se ha detectado ningún profesional que atente contra el mismo.

El 26 de octubre de 2017 la Junta de Gobierno del COPESEX aprobó la creación de su Comisión de Ética y Deontología. La misma está compuesta por cuatro personas colegiadas y, además, se encuentra coordinada por la Presidencia del COPESEX.



**8. NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

En nuestros Estatutos Definitivos no se hace referencia a las normas de incompatibilidad y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la junta de gobierno.



## 9. VISADO

En nuestra profesión no existe obligatoriedad de colegiación y, además, tampoco se realiza visado alguno sobre ninguna actividad profesional.